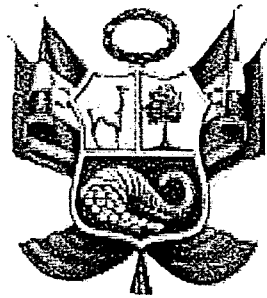


REPÚBLICA DEL PERÚ



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

NICOLAS ANTONIO ESCOBAR CANCHAYA
FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 1193-2017 MTC/01

Reg. N°

0009
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 ENE. 2019

Resolución Secretarial

N° 09 -2019-MTC/24

Lima, 15 ENE. 2019

VISTOS, el Informe N° 037-2019-MTC/24-ADM, de fecha 09 de enero de 2019, del Área de Coordinación Administrativa; y el Informe N° 08-2019-MTC/24.ASL, de fecha 10 de enero de 2019, del Área de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

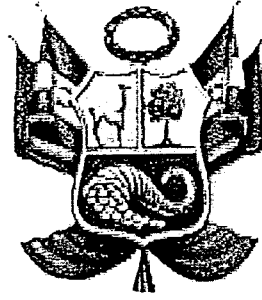
Que, el artículo 1 de la Ley N° 28900, le otorga al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, la calidad de persona jurídica de Derecho Público, adscrita al Sector Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2007-MTC, dispone que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones actúa como Secretaría Técnica del FITEL, la misma que estará a cargo de un Secretario Técnico, designado por Resolución Ministerial del Sector Transportes y Comunicaciones;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, establece que la *"Formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser modificados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria"*;

Que, de igual forma, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo, el numeral 15.3 de la Ley, señala que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

Recibido
17.01.19



Resolución Secretarial

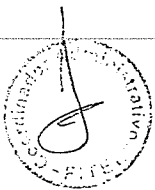
Que, el numeral 5.5 del artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, señala que una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones; asimismo, el numeral 5.6 del Reglamento, indica que el Plan Anual de Contrataciones debe contemplar las contrataciones de bienes y servicios a ser efectuadas mediante Compras Corporativas, así como las contrataciones por Acuerdo Marco. Las contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT a ser efectuadas mediante Compras Corporativas deben estar incluidas en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; del mismo modo, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, establece que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

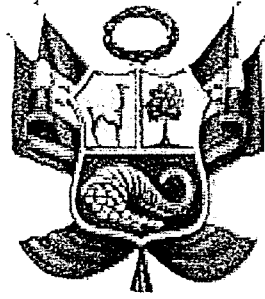
Que, de acuerdo al numeral 6.1 del punto 6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; del mismo modo, según el numeral 6.2 del referido punto, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, según el numeral 7.1 del punto 7 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria debe consolidar y valorizar los requerimientos, dando como resultado el documento denominado Cuadro Consolidado de Necesidades; del mismo modo, en dicho numeral precisan que para la elaboración del proyecto del PAC, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones en base a la información del Cuadro de Necesidades; asimismo, indica que una vez aprobado el PIA, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con las área usuarias, adecúa el proyecto de PAC, sujetándolo

ES COPIA DEL ORIGINAL



REPÚBLICA DEL PERÚ



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

NICOLAS ANTONIO ESCOBAR CANCHAYA

FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 1193-2017 MTC/01

Reg. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 ENE. 2019

Resolución Secretarial

a los montos de los créditos presupuestarios aprobados; del mismo modo, el citado numeral se indica que durante el proceso de formulación del PAC, el OEC coordina con las áreas usuarias de donde provienen los requerimientos, la Oficina de Planeamiento y la Oficina de Presupuesto de la Entidad o las que hagan sus veces, para realizar los ajustes pertinentes a las necesidades, a fin de articular el PAC con el POI y el PIA;

Que, según los numerales 7.4.1 y 7.4.2 del punto 7.4 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad, y el Titular de la Entidad o funcionario competente debe aprobar el PAC dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 7 del Reglamento de Administración y Funciones del FITEL, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2008-MTC, es función del Directorio del FITEL entre otras, aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del FITEL;

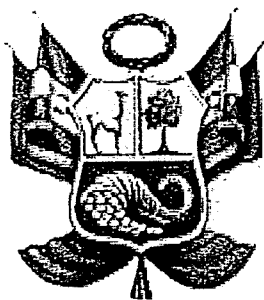
Que, de acuerdo a los artículos 10 y 11 del Reglamento de Administración y Funciones del FITEL, le corresponde al Área de Coordinación Administrativa del FITEL, la elaboración del Plan Anual de Contrataciones;

Que, del mismo modo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 9 Reglamento de Administración y Funciones del FITEL, son funciones de la Secretaría Técnica, entre otros, proponer al Directorio del FITEL, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, y expedir resoluciones que materialicen los actos administrativos y los actos de administración que resulten necesarios en el ejercicio de las facultades asignadas mediante el presente Reglamento, así como de aquellas que le sean delegadas expresamente por el Directorio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2018-MTC/01, de fecha 30 de mayo de 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dentro del cual se encuentran las actividades operativas del FITEL;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1019-2018-MTC/01, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por el monto total de S/ 12 829 322 421,00 soles, de los cuales S/ 958 946 062 soles, se le asignó al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL;

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Secretarial

Que, mediante informe de vistos, el Área de Coordinación Administrativa, en calidad de órgano encargado de las contrataciones del FITEL, solicita a la Secretaría Técnica del FITEL, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del FITEL correspondiente al año fiscal 2019, señalando que "El Proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2019 del FITEL, se ha elaborado en observancia de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, y lo dispuesto en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, y tomando como base al formato actual dispuesto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el mismo que asciende a S/ 75'172,317.40 (...)" ; asimismo, señala que el proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2019 del FITEL, se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional-POI 2019 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y se encuentra ajustado al Presupuesto Institucional de Apertura del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2019;

Que, mediante Sesión de Directorio N° 01-2019, de fecha 14 de enero de 2019, el Directorio del FITEL, en su Acuerdo N° 01-2019, aprobó el Plan Anual de Contrataciones del FITEL correspondiente al año fiscal 2019; en consecuencia, corresponde al Secretario Técnico del FITEL, emitir el acto resolutivo correspondiente;

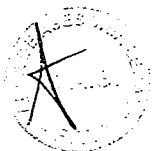
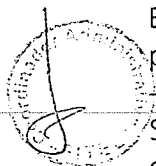
Que, el numeral 24) del artículo 9 del Reglamento de Administración y Funciones del FITEL, establece que la Secretaría Técnica del FITEL tiene la función de expedir resolutivos que materialicen los actos administrativos y los actos de administración que resulten necesarios en el ejercicio de las facultades asignadas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 036-2008-MTC, que aprueba el Reglamento de Administración y Funciones del FITEL;

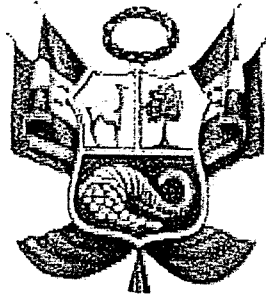
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 011 - Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondiente al año fiscal 2019, cuyo detalle se encuentra en el anexo adjunto a la presente resolución.

ES COPIA DEL ORIGINAL



REPUBLICA DEL PERU



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

NICOLAS ANTONIO ESCOBAR CANCHAYA
SECRETARIO TITULAR
R.M. N° 1193-2017 MTC/01

Reg. N° 0009
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 ENE. 2019

Resolución Secretarial

Artículo 2.- Disponer que el Área de Coordinación Administrativa, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones del FITEL, realice las acciones correspondientes para la publicación de la presente resolución en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado; asimismo, deberá publicar el PAC en el portal web del FITEL.

Artículo 3.- Disponer que el Área de Coordinación Administrativa, informe trimestralmente a la Secretaría Técnica del FITEL, la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 011 - Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondiente al año fiscal 2019, aprobado mediante la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



EDUARDO CANALES OJEDA
Secretario Técnico
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones
FITEL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

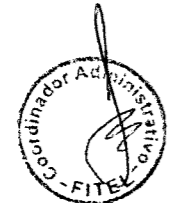
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200186-FONDO DE INVERSION EN TELECOMUNICACIONES
 C) SIGLAS : FITEV
 F) PLIEGO : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

B) AÑO : 2019
 E) RUC :

D) UNIDAD EJECUTORA :
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q
 En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS		
																	DEPA	PROV	DIST								
1	1 - Único	1 - Compra Corporativa Facultativa	000024-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	5 - Por compras corporativas facultativas	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES	8413150200137116	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	200,784.00	15	01	01	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL PARA FITEV	7810220300258136	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	60,000.00	15	01	01	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE PASAJES AEREOS	9012150200225325	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	450,000.00	15	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
4	0 - Relación	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO - ACUERDO MARCO		40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	45,000.00	15	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
							1	0 - NO		PAPEL BOND DE 80 g TAMAÑO A4 COLOR BLANCO	1411150700068640	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	30,000.00	15	01	01								
							2	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA	4412170100067754	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	10,000.00	15	01	01								
							3	0 - NO		CUADERNO CUADRICULADO DE PAPEL BOND DE 56 g DE 28 cm X 21.5 cm X 100 HOJAS ANILLADO	1411151409367620	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	5,000.00	15	01	01								
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER - ACUERDO MARCO	4321211000365401	40 - Unidad	8	1 - Soles	1.00	52,960.00	15	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL - ACUERDO MARCO	4321211000283163	40 - Unidad	6	1 - Soles	1.00	110,500.00	15	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - ACUERDO MARCO	43211503000975362	40 - Unidad	48	1 - Soles	1.00	756,000.00	15	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE INGENIERIA DE DETALLE EN LAS LOCALIDADES RURALES A NIVEL NACIONAL	811015050006186	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	787,000.00	15	01	01	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE APORTES	8012160700300022	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	1,200,000.00	15	01	01	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
10	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONSULTORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN TELECOMUNICACIONES Y TRIBUTARIOS PARA PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS TRIBUTARIOS	8111170800226387	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	300,000.00	15	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONSULTORIA PARA EL ANALISIS INTEGRAL PARA SANEAMIENTO NORMATIVO RELACIONADO CON EL APORTE Y ELABORACION DE PROYECTOS DE NORMAS LEGALES	8010150500328655	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	149,037.00	15	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
12	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PRODUCCION DE VIDEOS SOBRE LOS PROYECTOS REGIONALES	8213160300232266	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	60,000.00	15	01	01	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ELABORACION DE PIEZAS GRAFICAS, DISEÑOS Y FOLLETERIA CON LA IDENTIDAD GRAFICA CORPORATIVA DEL FONDO DE INVERSION EN TELECOMUNICACIONES - FITEV	8214150400348053	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	78,163.00	15	01	01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	4010170100242139	40 - Unidad	18	1 - Soles	1.00	46,260.00	15	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FISICO DE ACTIVO FIJO UBICADOS EN PROVINCIA A NIVEL NACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	8411150700228819	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	2,065,000.00	15	01	01	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONSULTORIA SOBRE ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL 2019	8010151100305195	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	182,000.00	15	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
17	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		PROGRAMA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE EQUIPOS	8010150500298220	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	147,000.00	15	01	01	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA INSTALACION DE LA RED DE TRANSPORTE Y DE LA RED DE ACCESO DEL PROYECTO REGIONAL LIMA	8111170800226387	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	14,553,564.20	15	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
19	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA INSTALACION DE LA RED DE TRANSPORTE Y DE LA RED DE ACCESO DEL PROYECTO REGIONAL PUNO - JUNIN - MOQUEGUA Y TACNA	8111170800226387	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	36,658,304.50	15	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
20	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA INSTALACION DE LA RED DE TRANSPORTE Y DE LA RED DE ACCESO DEL PROYECTO REGIONAL AMAZONAS E ICA	8111170800226387	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	16,891,574.70	15	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
21	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	AS-SM-7-2018-MTC/24-1	CONSULTORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN TELECOMUNICACIONES QUE RESGUARDE LA INTEGRIDAD DE LOS RECURSOS QUE PERMITEN AL FITEV LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS	8111170800226387	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	399,170.00	15	01	0	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 Fondo de Inversion en Telecomunicaciones

NICOLAS ANTONIO ESCOBAR CANCHAYA
 FEDATARIO TITULAR
 R.M. N° 1193-2017 MTC/01
 Reg. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 ENE. 2019